

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2021.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 105 del 03 de diciembre de 2020, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2021.
2. Que según la disposición general séptima del el Artículo Tercero de la Resolución N°. 105 del 03 de diciembre de 2020, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, la Gerente está autorizada para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.
3. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2021 se encuentra desfinanciado en \$ 20.873 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
4. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y en atención a la incorporación de las vigencias anteriores, y a la ejecución de los convenios PIC se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.

YD



Metrosalud



Alcaldía de Medellín

5. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
Gerente E.S.E Metrosalud

Proyectó: Isabel Vélez Gallego *I*
Revisó Dr. María Celmira Giraldo Castaño *MCG*

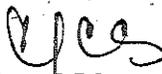
ANEXO Resolución 6297 del 06 de abril de 2021

1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2021, por valor de: TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$3.276.286.785) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS		3.276.286.785
212020200602	Comunicaciones y transporte	2.000.000.000
212020200701	Arrendamientos	200.000.000
212020200702	Seguros	50.000.000
212020200703	Comisiones y gastos bancarios	1.000.000
212020209902	Vigencias expiradas	19.429.665
2120202011	Viáticos y gastos de viaje	3.857.120
212020100301	Materiales y suministros	1.000.000.000
212020200808	Gastos legales y notariales	2.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		3.276.286.785

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2021, por valor de: TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$3.276.286.785) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS DÉBITOS		3.276.286.785
211010400101	Remuneración por servicios técnicos	3.276.286.785
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		3.276.286.785

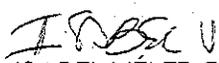

MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ

Gerente

Aprobó


María Celmira Giraldo Castaño
Subgerente Financiera y Administrativa

Revisó


ISABEL VÉLEZ GALLEGO
Profesional Universitaria
Proyectó

